

NORMATIVA GRUPOS DE TRABAJO DE ENFERMERÍA

OBJETIVOS DE LOS GRUPOS

- ✓ Coordinar y supervisar estudios de sus respectivas materias, fomentando el avance, la práctica y la investigación científicas
- ✓ Difundir los nuevos conocimientos el Grupo de Enfermería de la SEF
- ✓ Organizar las reuniones científicas, contribuyendo a la selección de personas y trabajos para dichas reuniones.
- ✓ Participar en estudios de investigación y publicar los resultados, convirtiendo la investigación en imprescindible para mejorar la calidad en los cuidados
- ✓ Participar en la organización o colaboración de cursos de formación en reproducción asistida.

REGULACIÓN DE LOS GRUPOS

- ✓ La creación de un nuevo grupo de Trabajo la plantearán los miembros de Enfermería que quieran desarrollarlo, haciéndolo saber a la Junta Directiva de Enfermería, explicando el proyecto de actividades que quieran llevar a cabo.
- ✓ Cada grupo tendrá a una persona como coordinadora, que actuará de enlace con la Junta Directiva.
- ✓ Para la creación de un grupo es necesaria la participación de, **al menos, 6 personas, con un máximo de 10** (incluyendo a la persona coordinadora)
- ✓ Dentro del grupo tendrá que nombrarse a una persona secretaria que sirva de backup para la figura de coordinación en el caso de que este falte.
- ✓ El/la coordinador/a será elegido y propuesto por el grupo y ratificado por la Junta Directiva.
- ✓ **Los coordinadores** de los grupos deben ser **Enfermeros/as**.
- ✓ La coordinación de cada grupo tendrá que **renovarse con carácter obligatorio cada 2 años**, pudiéndose incluir o excluir miembros en el mismo todos los septiembres de cada año, siempre que no se supere el máximo de 10.
- ✓ Se puede pertenecer a un máximo de **UN grupo a la vez**.
- ✓ Ser miembro de la Junta Directiva **NO EXCLUYE** poder pertenecer a un grupo de trabajo, pero se dará prioridad a los socios que no pertenezcan a la junta directiva.
- ✓ Para pertenecer a un grupo de trabajo se tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ser **miembro de la SEF**.
 2. Presentar **currículum vitae** en el que se refleje la experiencia laboral en Reproducción Asistida.

3. Presentar **carta de presentación** en la que manifieste sus motivaciones y demuestre desarrollo profesional en el área que corresponde el grupo de trabajo.
4. Su petición de inclusión con los documentos solicitados se enviará a la dirección mail de Secretaría de la SEF que los hará llegar a la Junta de Enfermería para su posterior valoración junto con la coordinadora del grupo elegido. La **contestación a dicha petición tendrá lugar en los 15 días hábiles** posteriores desde su recepción.

FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS

- ✓ Cada grupo se reunirá cuantas veces lo consideren oportuno sus miembros, debiendo hacerlo **3 veces al año**, coincidiendo con las **reuniones** de la Junta de Enfermería al final de cada cuatrimestre (**enero/mayo/octubre**) Estas reuniones serán vía telemática para que no impliquen desplazamientos de todos los miembros del grupo y se podrán realizar a través de la plataforma que dispone la propia SEF.
- ✓ Cada grupo podrá **organizar mesas redondas o talleres** en el marco de los congresos bianuales de Enfermería y siempre que se habiliten los espacios para ello.
- ✓ Los grupos enviarán **anualmente** a la Junta Directiva un **informe de las actividades** desarrolladas, a fin de que se incluya en la memoria del ejercicio.
- ✓ Los ámbitos de trabajo actuales de los grupos son: **Investigación y Docencia, Consulta de Enfermería, Donación de Ovocitos y Competencias**. Estas áreas de trabajo pueden ampliarse a otros o modificarse dependiendo de las necesidades e inquietudes de los miembros del Grupo de Enfermería.
- ✓ Los grupos presentarán en las distintas reuniones científicas, en formatos de póster, comunicación oral o ponencia, los temas desarrollados para poder compartir sus experiencias y conocimientos.